

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 18/mayo/2016

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00234216

Fecha y hora de presentación: 18/mayo/2016 a las 12:09 horas

Nombre del solicitante: Xavier Samuel Galaviz Olaiz

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa- IEES (Autónomo)

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

En la respuesta a la solicitud de información con folio número 00196516 de fecha 04 de mayo de 2016, me responden que en la documentación que obra en sus archivos, se acompaña a la solicitud del registro del aspirante a candidato Independiente por el 04 Distrito Electoral, C. Antonino Galaviz Olaiz, el documento titulado ESTADO DE INGRESO Y EGRESOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA INDEPENDIENTES CONGRUENTES, A.C. DEL 20 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO. 2016

En la misma Respuesta me anexa la copia de la solicitud de registro de candidato independiente del anterior aspirante, en la cual se puede apreciar en las anotaciones que se recibe juntamente con otra documentación el Estado de Ingresos y Egresos, firmado por el C. Lic. Juan Santés Pérez, Secretario del 04 Consejo Distrital Electoral. El día 19 de marzo de 2016 a las 16:35 horas.

Solicito me informe el motivo por el cual en el oficio número 04CD/131/2016, con asunto: Solicitud de Documentación, firmado por la Lic. Brenda Esmeralda Saucedo Rodríguez, Presidenta del Distrito Electoral 04, me están informando que dentro de la documentación recibida el día 19 de marzo de 2016, se omitió la entrega del informe de ingresos y egresos.

Solicito me expliquen cual es el motivo de tal contradicción.

Anexo Oficio y respuestas.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa: **20160518120711955.pdf**

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **19/mayo/2016**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	PLAZO	FECHA
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	01/06/2016
Requerimiento de aclarar la solicitud:	3 días hábiles	23/05/2016
Respuesta si se requiere prórroga:	15 días hábiles	08/06/2016

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar

esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEaip a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.